

RESOLUCIÓN CS N° 213 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente N° 6350/23.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular los Artículos 1° y 2° de la Resolución CD-ECO N° 302-23, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprueba el Plan de Trabajo presentado por el Cr. Celso Francisco SILISQUE; y solicita el aumento permanente de dedicación de Simple a Semiexclusiva del referido profesional, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II - Carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2022) – Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13 y modificatorias, que aprueba el procedimiento de aumento de dedicación del personal docente de esta Universidad.

Que a fojas 17 obra formal renuncia condicionada por parte del Cr. SILISQUE, requisito exigido para continuar con la tramitación de su incremento de dedicación.

Que a través del Artículo 3° de la Resolución CD-ECO N° 302-23, dicho Consejo Directivo solicita la modificación de la planta de personal docente a los fines del incremento referido.

Que a fs. 28 obra debida intervención de la Dirección General de Personal de esta Universidad, informando sobre la viabilidad de la modificación de planta propuesta.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeciones a la modificación de planta y al incremento de dedicación solicitados.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 046/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la modificación de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, conforme al siguiente detalle:

CARGOS DOCENTES	PUNTOS	BAJA		ALTA		OBSERVACIONES
JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE	0,30	2	0,60			1) Cargo Regular del Cr. Celso Francisco SILISQUE- Res. N° 751/10 CDECO-Estadística I c/ext. Estadística II. 2) Cargo creado por Res. CS N° 153/19.
JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	0,60			1	0,60	Plan de Mejora- a ocupar por Cr. Celso Francisco SILISQUE
Res. CS N° 060/2024		2	0,60	1	0,60	
DIFERENCIA					0,00	

RESOLUCIÓN CS N° 213 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

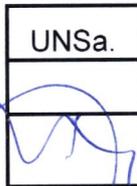
*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el aumento permanente de Dedicación de Simple a SEMIEXCLUSIVA al Cr. Celso Francisco SILISQUE en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II - Carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2022) – Sede Salta – Facultad de Ciencias, Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente del desempeño del Cr. Celso Francisco SILISQUE en su nueva situación de revista según lo dispuesto precedentemente, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva dado de ALTA en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Silisque y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta